

**REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE DE  
LICENCIA DE EXTRANJERO CON VIGENCIA DE UN AÑO**

A-06

REQUISITOS		ACLARACIONES
<b>1</b>	Fotocopia Legalizada del Título Académico por el Ministerio de Relaciones Exteriores (debidamente traducido si estuviera en otro idioma que no fuera el castellano).	Presentación del documento original para su verificación correspondiente.
<b>2</b>	Fotocopia de la Cédula de Identidad de Extranjero vigente emitida por el SEGIP o pasaporte vigente.	La copia debe ser del anverso y reverso.
<b>3</b>	Fotocopia del carnet profesional del País de origen.	La copia debe ser del anverso y reverso.
<b>5</b>	Dos fotografías recientes a color de 3 x 3 cm. con fondo rojo	Las fotos deben ser presentadas en un sobre debidamente identificado.
<b>6</b>	Fotocopia del contrato de trabajo que establezca el plazo por el que ha sido contratado, firmado por la entidad o la empresa pública o privada con la indicación del cargo o función que va a ejercer.	
<b>7</b>	Llenar el Formulario Único 001 correspondiente al Registro Nacional.	Los formularios serán proporcionados por la SIB Departamental en formato físico o digital y debe estar debidamente llenado y firmado según las especificaciones.
<b>8</b>	Hoja de vida debidamente firmada	
<b>9</b>	Pago por concepto de Licencia de Extranjero: \$US 1.000 <b>(Un mil 00/100 dólares americanos)</b>	

**IMPORTANTE**

*Toda la documentación deberá ser presentada en un fólder color crema, tamaño oficio.  
Los valores cancelados incluyen el derecho a:*

- 1. La Licencia a concederse tendrá vigencia de un año calendario, pudiendo ser renovada hasta dos veces consecutivas por el mismo tiempo, posteriormente deberá inscribirse obligatoriamente como miembro regular.*

**La entrega de la Licencia de Extranjero, se efectuará en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud en la Oficina Nacional de la SIB, siempre y cuando la documentación este completa y conforme a los requisitos.**

**En caso de observaciones a los documentos señalados en el presente, la Oficina Nacional de la SIB no dará curso a la inscripción, hasta que se completen todos los requisitos.**

*El trámite de inscripción en el Registro Nacional de Ingenieros de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia debe ser realizado en una Oficina de la SIB Departamental correspondiente a la residencia o lugar de trabajo del profesional interesado. Las direcciones están disponibles en: [www.sib.org.bo](http://www.sib.org.bo)*

Mayor información será proporcionada por el personal de la SIB-Departamental correspondiente.